

ción para recurrir.—Motivos de impugnación.—Procedimiento normal en única y primera instancia.—Recursos contra las resoluciones de esta jurisdicción.

Tema 9. De lo contencioso-administrativo: Su concepto.—Jurisdicción contencioso-administrativa: Su fundamento.—Diversos sistemas de organización.—Evolución histórica del Derecho positivo español.—Principios fundamentales de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Tema 10. Las partes: Capacidad, defensa y representación.—Representación y defensa de la Administración en sus diversos grados.—Pretensiones de las partes.—Acumulación.—Cuantía del recurso.—Procedimiento para la declaración de lesividad de las resoluciones administrativas.

Tema 11. Procedimiento en primera o única instancia.—Diligencias preliminares.—Interposición y admisión.—Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes.—Demanda y contestación.—Alegaciones previas.—Prueba.—Vista y conclusiones.—Sentencia. Otros modos de terminación del proceso.

Tema 12. Recursos contra providencias y autos.—Recursos ordinarios y extraordinarios contra las sentencias.—Ejecución, suspensión e inexecución de sentencias.—Costas procesales.

Tema 13. Procedimiento en materia de personal.—Procedimiento en los casos de suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales por infracción de Leyes.—Procedimiento sobre validez de elecciones y aptitud legal de los Concejales y Diputados provinciales.—Suspensión de la ejecución del acto o disposición objeto del recurso.—Incidencias e invalidez de actos procesales.

TERCER EJERCICIO (ORAL)

Derecho internacional

Tema 1. Concepto del Derecho Internacional: Clases.—El Derecho internacional público.—Su concepto.—Historia.—La escuela española: Referencia especial a Vitoria, Suárez y Baltasar de Ayala.

Tema 2. Fuentes del Derecho internacional público.—Los tratados: La costumbre, otras fuentes.

Tema 3. Sujetos del Derecho internacional.—El Estado.—El reconocimiento del Estado: Las doctrinas Stimson y Tebar.

Tema 4. Sujetos del Derecho internacional (continuación).—La independencia y la igualdad entre los Estados.—La intervención.—Doctrinas de Monroe y Drago.—La Santa Sede.—Los territorios bajo mandato y los internacionalizados.

Tema 5. La organización internacional: Precedentes y estructura actual de las Naciones Unidas.—Misiones principales de la misma.

Tema 6. Las Instituciones especializadas.—Organizaciones continentales y regionales.

Tema 7. El individuo como sujeto de Derecho internacional público.—Las minorías.—Los apátridas.—La protección de los derechos humanos.

Tema 8. El territorio.—El mar.—Aguas territoriales.—Alta mar.—La plataforma submarina.

Tema 9. El espacio aéreo.—Jurisdicción y teorías sobre los espacios interplanetarios.—Convenios que la regulan.

Tema 10. Las relaciones internacionales.—Sus órganos.—Agentes diplomáticos y consulares.

Tema 11. Los conflictos internacionales.—Su resolución pacífica.—La mediación y el arbitraje.—El Tribunal Internacional de Justicia.—Tribunales de Justicia en las organizaciones regionales.

Tema 12. La seguridad colectiva.—Solución de los conflictos internacionales según la Carta de las Naciones Unidas.

Tema 13. La responsabilidad internacional de los Estados.

Tema 14. Derecho internacional privado: Concepto, historia y fuentes.

Tema 15. La norma en el Derecho internacional privado.—El problema de las calificaciones.—El reenvío.—Teoría de los Estatutos.

Tema 16. El acto jurídico.—Autonomía de la voluntad.—Regla «locus regit actum».—Orden público internacional.—Fraude de Ley.—Los derechos adquiridos.—Aplicación y prueba de la Ley Extranjera.

Tema 17. Estado y capacidad personal.—Modificaciones: Casos de ausencia, tutela e interdicción civil.—Nacionalidad de las personas físicas y jurídicas.—Nacionalidad española.—Naturalización.—Derecho aplicable.—Doble nacionalidad.

Tema 18. Matrimonio.—Paternidad y filiación.—Donaciones y sucesiones.—Derecho aplicable.

Tema 19. Los bienes muebles e inmuebles en Derecho internacional privado.—La propiedad y su transmisión.—Servidumbres e hipotecas.—Prenha.—Derecho de obligaciones.

Tema 20. Derecho internacional mercantil.—Actos y contratos mercantiles.—Títulos de créditos.—La quiebra.

Tema 21. Normas procesales sobre capacidad y competencia.—Normas reguladoras del procedimiento.—Cambio y cumplimiento de comunicaciones y resoluciones judiciales.—Sentencias dictadas en el extranjero.

Tema 22. El Derecho administrativo internacional.—Convenios de Policía Internacional.—Convenios económicos.—Derecho internacional obrero.—Derecho internacional marítimo.—Otros convenios.

TERCER EJERCICIO (ORAL)

Derecho social español

Tema 1. Concepto de Derecho social.—Substantividad.—Evolución histórica.—Doctrina Social de la Iglesia.—Las encíclicas.

Tema 2. Fuentes del Derecho social.—El Fuero del Trabajo. Reglamentaciones laborales.—Convenios Colectivos.—Reglamentos de Régimen Interior.

Tema 3. Las normas internacionales como fuentes del Derecho de trabajo.—Tratados internacionales, bilaterales y plurilaterales.—Convenios Colectivos Internacionales.—Convenios, recomendaciones y resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Tema 4. Principios específicos del Derecho de trabajo.—El principio «prooperario».—Irrenunciabilidad de derechos.—La justicia social.—Otros principios de orientación y aplicación del Derecho de trabajo.—Sustitución de las cláusulas contractuales nulas.

Tema 5. Relación de trabajo y contrato de trabajo.—Concepto.—Naturaleza.—Elementos.—La Empresa.—El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 6. Contenido del contrato de trabajo.—Derechos y deberes del trabajador y del empresario.—La jornada laboral.—El salario.—Las faltas y sanciones.

Tema 7. Modificación del contrato de trabajo.—Suspensión de la relación laboral.—Extinción del contrato de trabajo: Causas subjetivas y objetivas.

Tema 8. El despido: Concepto, sistemas, naturaleza.—Su regulación en Derecho español.—Las crisis de trabajo y su regulación en Derecho español.

Tema 9. Contratos de trabajo especiales: Por unidad de obra, a domicilio y de embarque.—Normas especiales del trabajo de las mujeres y de los menores.—El contrato de aprendizaje.—Contratos de trabajo a la parte.

Tema 10. Organización española en materia laboral.—El Ministerio de Trabajo.—Delegaciones e Inspecciones de Trabajo.

Tema 11. El procedimiento administrativo del trabajo.—Concepto.—Derecho positivo.—Caracteres.—El acto administrativo laboral y su diferencia de los demás actos administrativos.—Fiscalización contencioso-administrativa.—Responsabilidad administrativa de la Administración en materia laboral.

Tema 12. Conflictos laborales: Concepto y clases.—Conflictos individuales de trabajo y sus soluciones.—La conciliación sindical.—El procedimiento laboral: Concepto, competencia, tramitación ante la Magistratura de Trabajo.—Los procedimientos especiales.

Tema 13. Recursos contra las sentencias de la Magistratura de Trabajo, Tribunal Central y Sala de lo Social del Tribunal Supremo.—Los Tribunales de amparo.

Tema 14. Conflictos laborales colectivos.—Su naturaleza específica.—Los conflictos laborales colectivos de carácter económico y de carácter político.—El Derecho español en materia de conflictos colectivos de trabajo.

Tema 15. La Seguridad Social en España.—Análisis de la Ley de 21 de abril de 1966 y demás disposiciones complementarias.—Los Seguros Sociales en la Agricultura.—Los órganos de gestión con especial referencia al Instituto Nacional de Previsión.

Tema 16. Los accidentes de trabajo: Concepto y regulación en Derecho español.—Los accidentes de trabajo «in itinere».—Consecuencias y responsabilidades en los accidentes de trabajo.—La asistencia sanitaria y farmacéutica.—Indemnización y revisión de los accidentes.

Tema 17. Mutualismo Laboral.—Socios y beneficiarios.—Cotización.—Prestaciones.—Régimen y funcionamiento de las Mutualidades y Montepíos Laborales.

Tema 18. La seguridad e higiene en el trabajo: Concepto y evolución histórica.—Su regulación en la Ley de Seguridad Social.—Su actual Reglamentación.—Las Inspecciones de Trabajo y la Seguridad Social.—Las inspecciones de trabajo en materia de seguridad e higiene en relación con los centros de trabajo regidos por el Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real referente al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla.

Relación de aspirantes admitidos a examen y excluidos en el concurso-oposición libre, antes referido, y cuya convocatoria apareció inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1972.

Admitidos

1. D. Feliciano Trujillo Caballero.
2. D. Arcángel Caravaca Pérez.
3. D. Joaquín Martín Arriaga.
4. D. Félix Bravo Yuste.
5. D. Francisco Fernández-Espartero Sánchez-Cambronero.
6. D. Mariano Rodríguez García.
7. D. Vicente Caballero Trujillo.
8. D. Antonio Izquierdo Calzada.
9. D. Fernando Palomo Sánchez.
10. D. Evelio Gómez Magán.
11. D. Leoncio Gómez Romero.

12. D. Canuto Mayordano Caro.
13. D. Dionisio Martín Nicolas.
14. D. Donato Peregrino Casado.
15. D. Manuel Pinto García.
16. D. Ramón Morales Alberto.
17. D. Andrés Díaz Molina.
18. D. Ricardo Sierra López.

Ninguno.

Excluidos

Los citados señores deberán personarse, provistos del documento nacional de identidad, el sábado siguiente, después de transcurridos treinta días de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en esta Jefatura, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición libre, designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 2 del actual, estará constituido por don Arturo Díaz Marquina, Ingeniero Jefe, como Presidente; don Federico Kirkpatrick O'Donnell, Ingeniero de Caminos, y don José Luis Luna Porredón, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Jorge Haro Ballesteros, del Cuerpo General Administrativo, que actuará de Secretario.

Ciudad Real, 26 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal.—7.426-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de octubre de 1972 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de Geografía general y de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores Agregados, anunciado por Orden de 19 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), para provisión de la cátedra de Geografía General y de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gregorio Salvador Caja.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco Quiros Linares, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 27 de septiembre último: Don Eusebio García Manrique, don Pedro Pérez Puchal y don Jesús García Fernández, Catedráticos de las Universidades de Murcia, Valencia y Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gaudencio A. Melón y Ruiz de Gordejuela.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Miguel Ángel Ladero Quesada, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 27 de septiembre último: Doña María del Rosario Miralbes Béderra, don Manuel Ferrer Regales y don José Manuel Casas Torres, Catedráticos de las Universidades de Santiago y Madrid, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de Supernumerario, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) referente al concurso para nombramiento de agente ejecutivo de esta Corporación.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para nombrar

agente ejecutivo de este Municipio, se hace público para general conocimiento y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir todos los españoles que no hayan cumplido la edad de setenta años y no se hallen imposibilitados para ello.

2.ª Se considera mérito el haber sido Recaudador del Estado, Provincia o Municipio, sin haber incurrido en falta.

3.ª El agente tendrá derecho, en principio, a un 10 por 100 del importe de lo recaudado en período ejecutivo, y una gratificación de 12.000 pesetas anuales, con ciertas condiciones.

4.ª El adjudicatario se hará cargo del servicio el día 1 de enero de 1973.

5.ª La garantía provisional será de 23.335,02 pesetas, y la definitiva el doble de dicha cantidad.

6.ª Las proposiciones, reintegradas, se presentarán en pliego cerrado con el resguardo de la fianza provisional, y declaración jurada, y serán presentadas en horas de oficina en el Registro General, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta el día anterior en que deba celebrarse el concurso.

7.ª La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan treinta días también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

8.ª El plazo de duración del contrato será el de un año, prorrogable.

En lo demás, se estará al pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y de Contratación y Reglamento General de Recaudación.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido el de de, con conocimiento del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para el nombramiento de agente ejecutivo para la cobranza por gestión directa de los valores recibidos y certificaciones de débitos del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), se comprometo a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones económicas y demás.

(Fecha y firma.)

Lebrija, 25 de octubre de 1972.—El Alcalde.—7.457-E.

RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales técnicos administrativos de este Cuerpo.

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales técnicos administrativos de este Cuerpo, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 8 de junio de 1972, queda nombrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Andrés Miranda Hernández, Presidente de esta excelentísima Mancomunidad.

Suplente: Ilustrísimo señor don Leoncio Oramas Tolosa, Consejero-Representante de la misma.

Vocales:

Don José Ramón Parada Vázquez, en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, y suplente, don Luis Fajardo Spínola.

Don Ernesto Díaz-Llanos y Lecuona, Abogado del Estado-Jefe, y suplente, don Juan Ravina Méndez, Abogado del Estado.

Don Ángel Reinaldo Muñoz de Dios, en representación de la Dirección General de Administración Local, y suplente, don Lorenzo Martín Barbado y Arellano.

Don Leopoldo de la Rosa Olivera, Secretario general de la Mancomunidad, y suplente, don Alonso Fernández del Castillo Machado, Oficial Mayor de la misma.

Secretario: Sin voto, don Bienvenido Martín Camacho, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, y suplente, don Diego Sumbias Afán de Rivera, del mismo Cuerpo.

Se convoca a los señores opositores para al sorteo público, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Mancomunidad, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los quince días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de determinar el orden de actuación en las pruebas selectivas.

Igualmente se cita a dichos opositores para la práctica del primer ejercicio, que comenzará a las nueve horas del día 22 de diciembre próximo en el mencionado salón.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 1972.—El Secretario accidental, Alonso Fernández del Castillo Machado.—Visto bueno: El Presidente, Andrés Miranda Hernández.—7.456-E.